



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1921 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 SEP. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 365 SIAF N° 3101, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3212-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de octubre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 319-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1798-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 31 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1955-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 540-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de agosto de 2025, suscrita por El Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1449-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 08 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1369-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9555322
EXP. N°	5756518



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 365 SIAF N° 3101, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **PARIONA LANASCA FIDEL**, por la **ADQUISICION DE GASOHOL REGULAR – PRIMAX PARA LA OBRA: “AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO PTAP-HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2497157, por el monto de S/. 8,160.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 3212-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de octubre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga CONFORMIDAD, a favor de **PARIONA LANASCA FIDEL**, por la **ADQUISICION DE GASOHOL REGULAR – PRIMAX PARA LA OBRA: “AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO PTAP-HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2497157, de conformidad a la Orden de Compra N° 365 SIAF N° 3101, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 8,160.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 319-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **PARIONA LANASCA FIDEL**, por la **ADQUISICION DE GASOHOL REGULAR – PRIMAX PARA LA OBRA: “AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO PTAP-HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2497157, de conformidad a la Orden de Compra N° 365 SIAF N° 3101, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 8,160.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°1798-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 31 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye, que el contratista **PARIONA LANASCA FIDEL**, ha cumplido con el 100% del UNICO ENTREGABLE, por el monto de S/. 8,160.00 Soles, de la **ADQUISICION DE GASOHOL REGULAR – PRIMAX PARA LA OBRA: “AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO PTAP-HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DEL DISTRITO DE**









GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2497157, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones establecidas en la Orden de Compra N° 365 SIAF N° 3101.



Contando con el Informe Presupuestal N°1955-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **PARIONA LANASCA FIDEL**, por el importe de S/. 8,160.00 Soles, por la **ADQUISICION DE GASOHOL REGULAR – PRIMAX PARA LA OBRA: “AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO PTAP-HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, con CUI N° 2497157, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 4972, Meta N° 362, especifica 2.6.2.3.5.4, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 8,160.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 540-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de agosto de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Compra N° 365 SIAF N° 3101, único entregable, por el monto de S/. 8,160.00 Soles, cuyo objeto fue por la **ADQUISICION DE GASOHOL REGULAR – PRIMAX PARA LA OBRA: “AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO PTAP-HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, con CUI N° 2497157 y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N°1449-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 08 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **PARIONA LANASCA FIDEL**, por la **ADQUISICION DE GASOHOL REGULAR – PRIMAX PARA LA OBRA: “AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO PTAP-HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DE JUNIN", con CUI N° 2497157, de conformidad a la Orden de Compra N° 365 SIAF N° 3101, por el monto de S/. 8,160.00 Soles.

Contando con el Reporte N°1369-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 365 SIAF N° 3101, por la **ADQUISICION DE GASOHOL REGULAR – PRIMAX PARA LA OBRA: “AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO PTAP-HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2497157, por el monto de S/. 8,160.00 Soles, único entregable, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **PARIONA LANASCA FIDEL con RUC N° 10410828184**, cumplió con la entrega del bien de acuerdo a la O/S N° 365, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 362, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.5.4, por el monto de S/. 8,160.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4972.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **PARIONA LANASCA FIDEL**, por la **ADQUISICION DE GASOHOL REGULAR – PRIMAX PARA LA OBRA: “AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO PTAP-HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2497157, de conformidad a la Orden de Compra N° 365 SIAF N° 3101, único entregable, por el monto de S/. 8,160.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **PARIONA LANASCA FIDEL**, por la **ADQUISICION DE GASOHOL REGULAR – PRIMAX PARA LA OBRA: “AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO PTAP-HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2497157, de conformidad a la Orden de Compra N° 365 SIAF N° 3101, único entregable, por el monto de S/. 8,160.00 (Ocho Mil Ciento Sesenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 362
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 5.4
MONTO	: S/ 8,160.00 Soles
C.P. NOTA N° 4972	



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 01 SEP 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)